

Fondos Concursables CGCUC 2022

X Versión

I. Convocatoria

El Centro de Gobierno Corporativo de la Pontificia Universidad Católica de Chile (en adelante “CGCUC”) convoca en su décima versión, a académicos y profesionales nacionales o extranjeros, a postular a los Fondos Concursables 2022.

II. Nuestro propósito

El CGCUC tiene por objeto entender, perfeccionar y aportar al conocimiento y funcionamiento del gobierno corporativo de las sociedades, como también fortalecer una gestión y un trabajo responsable en las empresas e instituciones, con o sin fines de lucro, tanto en Chile como en Latinoamérica.

Entre los temas de interés del CGCUC se encuentran, **entre otros**, los siguientes: i) estructura de propiedad de sociedades, ii) composición y dinámica de directorios, iii) mecanismos de selección, remuneración y evaluación de directorios y ejecutivos principales, iv) estrategias de negocios y estrategias corporativas, v) estructura de mercados financieros y su relación con GC, vi) empresa y sostenibilidad (impacto ESG), vii) gobierno corporativo en empresas familiares, viii) transacciones entre partes relacionadas, ix) gobierno corporativo y ONG, x) gobierno corporativo, compliance y gestión de riesgos, xi) gobierno corporativo, protección de inversionistas y stakeholders y valor de la empresa; xii) empresa e instituciones, y xiii) empresa y ciberseguridad, e xiv) impactos deseados y efectivos de la regulación en el GC de las empresas y su funcionamiento.

En este contexto, el CGCUC busca generar conocimiento a través de investigación teórica y aplicada, convocando a académicos y profesionales a presentar, hasta el día **viernes 27 de mayo de 2022**, sus propuestas de investigación según las bases que a continuación se presentan.

III. Bases Fondos Concursables 2022

1) Fondos Concursables

Los Fondos Concursables 2022 se dividen en 2 fases. La primera etapa concluye con la selección de propuestas de investigación y la posterior entrega a él o los autores, en adelante “el autor”, de un premio de hasta \$2.500.000.- Luego, si el autor da cumplimiento a los requisitos establecidos para la segunda etapa recibirá, otro premio de hasta \$2.500.000.- Por tanto, el autor que dé cumplimiento a las 2 fases que a continuación se describen recibirá hasta un total de \$5.000.000.-

Primera fase:

- Luego de finalizado el plazo de postulación, la Comisión Revisora seleccionará la o las propuestas, en adelante “la propuesta”, mejor evaluadas y que, a juicio de la Comisión, tenga proyecciones de resultar en un trabajo de investigación de alto estándar académico que aporte a la literatura nacional y/o comparada. La propuesta seleccionada recibirá un premio de hasta \$2.500.000 y el autor podrá hacer libre disposición del dinero. Sin embargo, el CGCUC se reserva el derecho a solicitar la devolución de los \$2.500.000 inicialmente asignados si el autor no desarrolla la propuesta de investigación presentada y no entrega un working paper a más tardar el día **viernes 24 de marzo de 2023**.
- Luego de que el autor haga entrega del working paper, deberá presentar su trabajo ante la Comisión Revisora del CGCUC. El día, hora y lugar de dicha presentación será informado, en su oportunidad, al autor.
- Presentado el working paper ante la Comisión Revisora, ésta evaluará si el trabajo cumple con los estándares requeridos para pasar a segunda fase y el CGCUC notificará al autor la respectiva resolución.
- La Comisión Revisora podrá resolver: a) aprobar el working paper y su paso a segunda fase; b) rechazar el working paper y su paso a segunda fase; o c) hacer observaciones al working paper. Si la Comisión Revisora resuelve **hacer observaciones al working paper**, el autor tendrá un plazo de **6 meses**, contados desde la respectiva notificación, para incorporar las modificaciones y/o extensiones requeridas y hacer entrega de la nueva versión del working paper al CGCUC. Luego, el CGCUC notificará al autor si la Comisión Revisora resolvió o no aprobar la nueva versión del trabajo y su paso a segunda fase.

Segunda fase:

Para hacer entrega al autor del premio correspondiente a la segunda fase de los Fondos Concursables 2022, deberán concurrir los siguientes requisitos: a) que el working paper haya sido aprobado por la Comisión Revisora, en primera o segunda instancia; b) que el autor haya presentado al CGCUC carta emitida por una revista indexada que acredite que el **working paper aprobado por el CGCUC** ha sido aceptado para publicación **en una revista indexada**. Lo anterior, en un plazo **máximo de dos años**, contados desde la fecha en que se le notificó al autor su paso a segunda fase.

Si el Paper es aceptado a publicación luego de transcurridos los dos años a que hace referencia el párrafo precedente, el autor recibirá un monto equivalente al 50% del total del premio de la segunda fase de los Fondos Concursables 2022.

El autor siempre deberá acreditar la aceptación a publicación mediante carta emitida por la respectiva revista.

Si el Working Paper ha sido aceptado para publicación, el autor habrá dado cumplimiento a las 2 etapas de los Fondos Concursables 2022 y recibido hasta un total de \$5.000.000.

Los premios de ambas fases serán entregados por el CGCUC en distintos años calendario, aunque el o los autores hayan dado cumplimiento a las fases 1 y 2 de los fondos concursables 2022 en el mismo año calendario.

2) Número de propuestas de investigación

El CGCUC se reserva el derecho de seleccionar **hasta un máximo de 3 propuestas de investigación**¹ y éstas pueden ser en **inglés o español**.

Si ninguna de las propuestas recibidas satisface los estándares requeridos por la Comisión Revisora del CGCUC, los Fondos Concursables 2022 podrán ser declarados desiertos.

3) Requisitos de la postulación

Aspectos formales de la propuesta de investigación:

- Extensión: máximo 10 páginas (documento word, letra 12, espacio simple).
- Cada postulante debe acompañar su currículum vitae y antecedentes académicos y profesionales.
- Cada postulante deberá acompañar a la postulación un resumen no técnico de dos páginas (documento word, letra 12, espacio simple) de su propuesta de investigación. Este documento, si el autor es seleccionado como ganador de los fondos concursables 2022, será publicado en la página web del CGCUC.
- Cada postulante puede presentar sólo una propuesta a los Fondos Concursables 2022. Por tanto, una misma persona no puede postular como autor y/o coautor de más de una propuesta de investigación.
- Los autores que estén en la fase 1, 2, o 3 de Fondos Concursables correspondientes a años anteriores al 2022 no pueden postular a los Fondos Concursables 2022.

Contenido de la propuesta de investigación:

- Título.
- Motivación principal del proyecto de investigación.
- Relevancia del tema propuesto.
- Potencial impacto del conocimiento generado y aporte esperado. Identificar la contribución del proyecto a la academia y a la literatura nacional y/o comparada.

¹ Si el resultado de la evaluación arroja un empate entre dos propuestas de investigación que satisfacen los estándares requeridos por la Comisión Revisora del CGCUC, el CGCUC podrá resolver seleccionar a ambos autores y dividir el monto del premio respectivo en dos.

- Descripción de la literatura utilizada: revisión acabada y actualizada de la literatura relacionada al tema propuesto.
- Metodología: determinar si será un trabajo teórico o empírico y señalar los modelos que serán utilizados y cómo se pretende dar respuesta a las preguntas formuladas. En caso de ser un trabajo empírico, describir la forma en que serán recogidos los datos.
- Resultados esperados.

4) Fechas y deadlines

- [27 de mayo de 2022](#): Cierre postulación Fondos Concursables 2022.
- [24 de marzo de 2023](#): Entrega working paper (postulantes seleccionados).
- Desde que se notifica al autor su paso a segunda fase de los FC 2022 el autor tiene un plazo 2 años para que su working paper (aprobado por el CGCUC) sea aceptado a publicación en una revista indexada.

5) Contacto

Los documentos requeridos para la postulación y para cualquier otra fase de los Fondos Concursables 2022 deberán ser enviados a Fernanda Novoa (email: fernanda.novoa@uc.cl).

6) Disclaimer

Se deja expresa constancia que:

- La postulación a los Fondos Concursables 2022 supone la aceptación de estas bases y de cualquier otra resolución del CGCUC al respecto.
- El CGCUC efectuará los pagos, correspondientes a las fases 1 y 2 según Instructivo de Pago que se enviará, en su oportunidad, a él o los autores seleccionados.
- El CGCUC se reserva el derecho de incorporar al autor que haya dado cumplimiento a las 2 etapas de los Fondos Concursables 2022 a la lista de profesores afiliados al CGCUC.